

ADECUACIÓN RETRIBUTIVA



PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA

Incremento general y lineal

0€

2024

40,23€ desde el 1 de septiembre 2024
(no ligados a disponibilidad presupuestaria)

30€ mensuales desde el 1 de septiembre de 2025
(según disponibilidad presupuestaria)

2025

70€ desde el 1 de enero de 2025

30€ mensuales desde el 1 de septiembre de 2026

2026

120€ desde el 1 de enero de 2026

30€ mensuales desde el 1 de septiembre de 2027

2027

95,43€ desde el 1 de enero de 2027



PROPUESTA DE LA JUNTA DE PERSONAL

Incremento general, lineal y no condicionado

Incremento por tareas específicas

1

Complemento por centro de especial dificultad (escuela rural y educación especial):
38,57€ desde 1 de septiembre de 2026

2

Complemento por haber estado en incapacidad temporal (baja médica) 3 días o menos a lo largo del curso: **24€** al mes durante 10 meses a partir del 1 de septiembre de 2026.

Incremento de los sexenios



Se multiplica por tres el número de horas de formación exigidas hasta 300 horas.



Es la Consejería quien decide qué formación se debe realizar en 250 horas.



Incremento partir del 1 de septiembre de 2027 de:



- 0 sexenios: 5,79€
- 1 sexenio: 5,88€
- 2 sexenios: 21,80€
- 3 sexenios: 12,47€
- 4 sexenios: 9,15€
- 5 sexenios: 132,64€



%

Estos incrementos absorben (es decir, ya incluyen) el incremento del 0,5% que debe aplicarse con efecto retroactivo desde 2024 y, por tanto, son aún menores.



El cobro del incremento del 5.º sexenio está condicionado a no estar disfrutando del permiso para mayores de 55 años.



Exige que no se planteen nuevas reivindicaciones salariales hasta que no esté completamente implantado el acuerdo (1 de septiembre de 2027).